

## BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

# PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2023

ENERO DE 2023



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES INSTITUCIONALES .....	3
1.1 NATURALEZA DE LA ENTIDAD .....	3
1.2 MISIÓN .....	3
1.3 VISIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	4
3. DEFINICIONES .....	5
4. EJECUCIÓN DEL PLAN .....	7
4.1. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES: .....	7
4.2. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL: .....	9
5. NECESIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS .....	15
6. EVALUACION DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS .....	18
7. INDICADORES DE GESTIÓN .....	19
8. RECURSOS FINANCIEROS .....	19



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficiaciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficiaciacundinamarca.gov.co)

## 1. GENERALIDADES INSTITUCIONALES

### 1.1 NATURALEZA DE LA ENTIDAD

El Decreto 430 del 25 de septiembre de 2020 “*por el Cual se establece la Estructura Orgánica de la Beneficencia de Cundinamarca y se dictan otras Disposiciones*”, en su artículo 1° establece que la Beneficencia de Cundinamarca es un establecimiento público del sector descentralizado de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento.

### 1.2 MISIÓN

El Decreto Ordenanza 430 del 25 de septiembre de 2020 en su artículo 4 establece que la Beneficencia de Cundinamarca tendrá como misión prestar servicios integrales de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones; e igualmente, prestar servicios sociales con recursos propios, presupuesto Departamental o de otros presupuestos públicos o privados, venta de servicios, contratos o convenios, donaciones y/o alianzas estratégicas. Sus servicios sociales se orientarán a la población niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad mental y cognitiva y en situación de vulnerabilidad, procedentes del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga, mediante programas orientados a la atención integral de población víctima de violencia, a la protección, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social y familiar, tratamiento y rehabilitación, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando el principio de responsabilidad social, mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros propios o resultantes de transferencias del Departamento, aportes, contratos o convenios, daciones en pago y remanentes accionarios, que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales.

### 1.3 VISIÓN

Ser líderes en la prestación de servicios de protección social y en la contribución a la ejecución a la política pública social en el Departamento de Cundinamarca y la



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

articulación de acciones con Entidades de carácter local municipal, nacional e Internacional.

## 2. MARCO NORMATIVO

### Constitución Política de 1991.

El marco legal se basa en los principios de la Constitución Política de 1991, como Estado Social de Derecho, con autonomía de sus entidades y fundamentada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, prevaleciendo ante todo el interés general. Esto se logra a partir de los programas de calidad de vida, protección social e incentivos. Así, el bienestar laboral hace parte de un sistema de estímulos que comprende el conjunto de beneficios y programas estructurados según las necesidades de los servidores. Las diferentes áreas deportiva, recreativa, artística y cultural, promoción y prevención de salud, capacitación informal en artes y artesanías, capacitación formal, clima laboral, cultura organizacional, desvinculación laboral asistida, estímulos e incentivos, manejo del tiempo entre otras, actúan como un sistema que busca el desarrollo motivacional del trabajador, el mejoramiento del clima organizacional y en general, el equilibrio entre la vida personal y laboral.

La Ley 909/04, que tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.

Decreto Ley 894 de mayo 28/2017, Por la cual se dictan normas en materia de empleo con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ley 1857 de julio 26/2017, Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 51 de enero 16/2018, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 648 de 2018 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Ley 1960 de 2019 que modifica la Ley 909 de 2004

Guía de intervención para la Cultura Organizacional, el Clima Laboral el Cambio Organizacional – DAFP 2005. Genera lineamientos de intervención en materia de cultura organizacional, de manera que se pueda lograr un cambio de valores, actitudes, hábitos de trabajo que promueven un mejor desempeño para el cumplimiento de los fines del Estado



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

Ley 1221 de 2008, cuyo *Objeto* es La presente ley tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones - TIC.

Decreto 884 de 2012, cuyo objeto es establecer las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrolle en el sector público y privado en relación de dependencia.

### 3. DEFINICIONES

**Calidad de Vida:** Conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social. La calidad de vida comprende factores tanto subjetivos como objetivos. Entre los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico y social. En los factores objetivos, por su parte, estarían el bienestar material, la salud y una relación armoniosa con el ambiente físico y la comunidad. <https://www.significados.com>

**Calidad de Vida Laboral:** Proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar las condiciones del trabajo de los servidores públicos, favoreciendo su desarrollo social, personal y laboral, permitiendo de esta manera, mejorar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y entidad. *DAFP 2018*

**Cambio Organizacional:** Es la transformación de los aspectos más significativos en el ambiente laboral y organizacional para los servidores públicos.

**Clima laboral:** Es el conjunto de cualidades, atributos o propiedades relativamente permanentes de un ambiente de trabajo concreto, que son percibidas, sentidas o experimentadas por las personas que componen la organización empresarial y que influyen sobre su conducta". (Gonçalves, 2000.1).

**Cultura Organizacional:** Actitudes, percepciones y comportamientos que guían las acciones que desempeñan los servidores públicos de una entidad.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/glosario>

Es decir que son todas esas creencias, valores y comportamientos que se convierten en guías a través del Código de Integridad, que van a guiar el desarrollo de la prestación del servicio público en cada servidor público de la Entidad.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

**Riesgo Psicosocial:** Son “aquellas condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador”. OIT

Según el Grupo Europeo para la Gestión del Riesgo Psicosocial (PRIMA), los factores de riesgos psicosociales se clasifican de acuerdo al contenido del trabajo en monotonía, tareas sin sentido, fragmentación, falta de variedad, tareas desagradables, por las que se siente rechazo.

**Teletrabajo:** Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación –TIC, para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.

**Incentivo:** Estímulo que se ofrece a una persona, una empresa o un sector con el objetivo de incrementar la producción y mejorar el rendimiento.

**Salario Emocional:** Es el concepto asociado a la retribución de un empleado en la que se incluyen cuestiones de carácter no económico, cuyo fin es satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales del trabajador, mejorando la calidad de vida del mismo, fomentando la conciliación laboral.

**Valores:** Aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores usualmente se enuncian por medio de una palabra: Honestidad, respeto y compromiso, entre otros.

Los valores establecidos en el código de integridad de la Beneficencia de Cundinamarca son los siguientes:

**HONESTIDAD.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre en favor del interés general.

**RESPECTO.** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

**COMPROMISO.** Soy consciente de la importancia de mi función como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono diariamente, buscando siempre mejorar su bienestar.

**DILIGENCIA.** Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA.** Actúo con imparcialidad y garantizo los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### **4. EJECUCIÓN DEL PLAN**

El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos cubre a todos los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca y su grupo familiar, en temas relacionados con educación, recreación, salud, deportes y demás beneficios que reciben tanto los servidores públicos como sus familias.

Se entiende como familia el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del servidor y los hijos menores de 25 años o con discapacidad mayores que dependan económicamente de él.

Para los incentivos pecuniarios y no pecuniarios serán los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca los únicos que tendrán derecho.

Este Plan se enmarca según lo establecido en la normatividad vigente y está dirigido a todos los servidores públicos de la entidad, partiendo de la identificación de necesidades que afectan el bienestar de los servidores públicos y la medición del clima laboral.

El DAFP define dos grandes áreas de intervención<sup>1</sup>) De Protección y Servicios Sociales y Calidad de Vida, las cuales se explican a continuación:

##### **4.1. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

La entidad velará por mantener la salud física, mental, emocional y social de los servidores en los puestos de trabajo y en la Entidad, proporcionando condiciones seguras con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales.

La ejecución de los programas de promoción y prevención en salud están incluidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, son apoyadas por las Empresas Promotoras de Salud - EPS, la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar y las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

El objetivo es realizar actividades que permitan a los servidores espacios de esparcimiento y mejora en la calidad de su salud física y mental.

#### **Actividades:**

- ✓ Semana del autocuidado
- ✓ Semana de la salud
- ✓ Pausas activas
- ✓ Jornada de exámenes de laboratorio y médicos
- ✓ Jornadas de vacunación.
- ✓ Talleres, charlas y asesorías en temas de prevención y promoción de la salud del servidor público, enfocadas en nutrición y dietética y salud visual.
- ✓ Estudio ergonómico de los puestos de trabajo, con análisis de sus características.

#### **PROMOCIÓN DE VIVIENDA**

El objetivo es brindar información acerca de programas de vivienda a todos los servidores de la Entidad, para motivar la compra de vivienda propia.

#### **Actividades:**

- ✓ Ferias informativas acerca de ofertas de vivienda
- ✓ Convenios para créditos de Libranzas
- ✓ Programas de vivienda ofrecidos por el Fondo nacional del ahorro, los Fondos de Cesantías, la Caja de compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

#### **DEPORTE Y RECREACIÓN**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



El objetivo es realizar actividades orientadas a fomentar la integración, la comunicación, el esparcimiento, el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, la sana competencia y la participación en actividades deportivas con el fin de mejorar el estado físico y mental de los servidores y su familia.

La recreación es un área fundamental en el aprendizaje social del servidor público, que genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo.

#### **Actividades:**

- ✓ Participar en los torneos deportivos de la Gobernación de Cundinamarca con el apoyo de los servidores públicos de la entidad, la Gobernación, la Caja de Compensación Familiar y otras entidades públicas y privadas.
- ✓ Realizar actividades recreativas, deportivas y lúdicas con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar y otras entidades.
- ✓ Adquirir una máquina elíptica para hacer ejercicio según programación.

**ARTE Y CULTURA:** Tiene como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los servidores públicos y su núcleo familiar, brindando espacios de esparcimiento, recreación, cultura e integración.

#### **Actividades:**

- ✓ Semana cultural
- ✓ Concurso de talentos
- ✓ Ejecutar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos, según las solicitudes realizadas en la encuesta como talleres de cocina, música, pintura, baile, entre otros.

#### **4.2. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL:**

La calidad de Vida Laboral la define el Departamento Administrativo de la Función Pública, como el proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

participación e identificación y pertenencia con su trabajo y con el logro de la misión institucional.

Esta área se ocupará de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del Servidor Público; está constituida por las condiciones laborales, relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas del servidor, la motivación y el rendimiento laboral logrando generar un impacto positivo al interior de la entidad.

La calidad de vida laboral se refiere a la presencia de un ambiente y condiciones laborales vistos por el Servidor Público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta efectivamente tanto en la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores públicos.

Está constituido por programas que se ocupan de establecer, mantener y optimizar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores públicos, de manera que permitan el bienestar de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Dentro de ésta, se desarrollarán los siguientes programas:

### **INTERVENCIÓN EN EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL**

El Clima organizacional se refiere a la forma como los servidores públicos, identifiquen su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

Tiene como propósito favorecer y mejorar el Clima Organizacional de la Beneficencia de Cundinamarca, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación al interior de la misma, las relaciones laborales, el trabajo en equipo y propiciar valores institucionales para una cultura de innovación.

#### **Actividades:**

- ✓ Realizar Talleres de Trabajo en equipo, Inteligencia emocional, comunicación asertiva y resolución de conflictos
- ✓ Capacitar a todos los funcionarios en el Manejo del estrés
- ✓ Realizar Jornadas pedagógicas para promover y fortalecer los valores institucionales inmersos en el Código de Integridad y Buen Gobierno.

### **PROGRAMA DE PRE PENSIONADO**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

Concebido para preparar a los Servidores Públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión.

**Actividades:**

- ✓ Realizar un Seminario taller dirigido a los prepensionados (as)
- ✓ Brindar asesoría y orientación al pre pensionado(a) con relación a los temas del el retiro del servicio y su nueva etapa de vida.

**RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS**

El objetivo de este programa será reconocer el desempeño laboral de los Servidores Públicos. Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los Servidores Públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

**Actividades:**

- ✓ Elección de los mejores servidores públicos inscritos en la carrera administrativa
- ✓ Reconocimiento a los servidores cuyo retiro obedece a desvinculación por pensión y a la población en general por fechas especiales.

**SALARIO EMOCIONAL**

Se define como aquellas remuneraciones no monetarias que reciben los Servidores Públicos de la Entidad, con el fin de satisfacer sus necesidades personales, familiares y profesionales. Este tipo de reconocimientos actúan como incentivos para los empleados y contribuyen también al bienestar emocional de sus familias.

**Días de descanso remunerado:** Como contribución al salario emocional, cuyo fin es satisfacer sus necesidades personales, familiares y profesionales, mejorando su calidad de vida y de su familia.

Este derecho se dará de acuerdo a las necesidades del funcionario, en cumplimiento del acuerdo con las organizaciones sindicales y establecidas mediante Resolución 447 del 23 de noviembre de 2021, así:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

- ✓ un día (1) de descanso remunerado al año, para servidores con antigüedad entre 10 y 15 años trabajados con la Beneficencia.
- ✓ dos (2) días de descanso remunerados al año, para servidores con antigüedad entre 16 y más años trabajados con la Beneficencia
- ✓ Un (1) día de descanso remunerado en la fecha del cumpleaños y si cumple en día festivo o fin de semana, puede tomar el día hábil antes o después, y en su defecto hasta los (30) treinta días siguientes a la fecha de cumpleaños, de común acuerdo con el jefe inmediato.
- ✓ Un (1) día por semestre para compartir con la familia, según la Ley 1857 de 2017.

Los empleados públicos de la Beneficencia de Cundinamarca dentro del componente de salario emocional, tendrán derecho a licencia remunerada en los términos del artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015.

La solicitud de estos permisos remunerados, se realizará mediante el formato solicitud de permisos remunerados código FT-5100-01-03.03, con el visto bueno del jefe inmediato y la firma del Gerente General si aplica.

**HORARIO FLEXIBLE:** El Horario Flexible, se entiende como una de las medidas de conciliación laboral que beneficia a los servidores públicos y sus familias, permitiendo mejorar las condiciones de vida cotidiana, aprobado mediante Resolución N° 185 del 11 de abril de 2017.

**HORARIO FLEXIBLE Y JORNADA LABORAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON HIJOS MENORES DE EDAD O CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el horario de trabajo y las jornadas laborales flexibles en la modalidad diurna, para las servidoras con hijos menores de 12 años o con algún tipo de discapacidad, los servidores padres cabeza de familia con hijos menores de doce (12) años o con algún tipo de discapacidad y las madres gestantes, quienes podrán optar por el siguiente horario de trabajo:

1. - De 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

El Horario Flexible consistente en ajustar los horarios laborales de los Servidores Públicos de la entidad, de forma que le beneficie sin afectar la prestación del servicio público, procurando generar buenas condiciones de vida en el trabajo y mejora de la calidad de vida.

## ENTIDADES COOPERANTES



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

Para cumplir con el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, se contará con el apoyo de las siguientes entidades:

- ✓ Cajas de Compensación Familiar
- ✓ Entidades Promotoras de Salud
- ✓ Fondos de Pensiones y Cesantías
- ✓ Entidad administradora de Riesgos Profesionales ARL Positiva
- ✓ Gobernación de Cundinamarca

La Secretaría General - Gestión Talento Humano promoverá la participación y asistencia de todos los servidores públicos de la entidad a las actividades programadas en el marco de este Plan, las cuales serán comunicadas con oportunidad a través de los diferentes canales establecidos, como correo electrónico, cartelera y voz a voz.

El desarrollo del PIBI, inicia con el análisis de las necesidades a través de un diagnóstico al inicio de cada vigencia, que se realiza mediante la aplicación del instrumento Encuesta de Necesidades de Capacitación y Bienestar código FT-5100-01-03.04, el cual arroja las necesidades de los funcionarios en esos dos aspectos. Se continúa con el proceso de planeación y gestión contractual de todas las actividades para cumplir con los objetivos del Plan.

De la misma manera, se evalúa la ejecución física y financiera y la percepción de los funcionarios de todas las actividades del Plan desarrolladas en la vigencia anterior, con el fin de mejorar en todos los aspectos que sea posible para la nueva vigencia.

El proceso de evaluación se realiza mediante la aplicación de la encuesta a todos los participantes en las actividades de bienestar e incentivos a través del instrumento Medición Resultados Bienestar con código: FT-5100-01-03.06.

A continuación, se presentan el memorando de solicitud de diligenciamiento de encuesta de capacitación y bienestar 2023 y el formato de la encuesta.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



**BENEFICENCIA**  
DE CUNDINAMARCA



**BENEFICENCIA**  
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

28-11-2022



20222000021321

**PARA:** SERVIDORES PUBLICOS  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

**DE:** JAVIER HERNANDO CAYCEDO SASTOQUE  
Secretario General

**ASUNTO:** DILIGENCIAMIENTO FORMATO ENCUESTAS DE CAPACITACION,  
INDUCCION, REINDUCCION Y BIENESTAR SOCIAL vigencia 2023

**FECHA:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Respetados Servidores Públicos (as)

Para dar cumplimiento a los Programas de Bienestar e incentivos, capacitación, Inducción y re inducción y salud laboral de acuerdo con las normas vigentes en esta materia, les solicito diligenciar la encuesta de necesidades de capacitación, bienestar e incentivos y la encuesta de necesidades de Salud Laboral con el fin de elaborar el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, el Plan Institucional capacitación y el plan de Salud Laboral de la vigencia 2023, para lo cual me permito adjuntar la encuesta de necesidades de capacitación, bienestar e incentivos y encuesta individual de necesidades de salud laboral, una vez estén diligenciadas de forma física, hacerlas llegar a la Secretaria General-Gestión del Talento Humano o a través del correo institucional: [jipena@cundinamarca.gov.co](mailto:jipena@cundinamarca.gov.co) en formato PDF, a más tardar el día 09 de diciembre del presente año.

Anexamos lo mencionado

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAYCEDO SASTOQUE



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232




Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN TALENTO HUMANO	<b>CODIGO:</b> FT-5100-01-03.04
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	<b>VERSION:</b> 05
	<b>FORMATO:</b> ENCUESTA DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR	<b>FECHA:</b> 02/02/2022
<b>Nombre de (la) Funcionario (a):</b>		
<b>Dependencia</b>		<b>Jefe Inmediato:</b>
<b>Cargo:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>ENCUESTA INDIVIDUAL DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN</b>		
1) Describa sus necesidades en capacitación para fortalecer sus competencias laborales		
<b>TEMAS DE CAPACITACIÓN</b>		
a)		
b)		
c)		
<b>ENCUESTA INDIVIDUAL DE NECESIDADES EN BIENESTAR LABORAL</b>		
2) ¿Qué actividades de Bienestar Laboral sugiere que se implementen en la entidad dentro de los siguientes Programas?		
<b>TEMAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD QUE SUGIERE</b>	
Recreativas		
Deportivas		
Culturales		
Preparación Prepensionaria		
Otras		
<b>ENCUESTA INDIVIDUAL DE NECESIDADES DE SALUD LABORAL</b>		
3) ¿Describa qué actividades en salud laboral sugiere que se implementen en la entidad?		
4) ¿Qué otras sugerencias tiene en materia de Bienestar, Capacitación e incentivos para mejorar la gestión institucional?		

## 5. NECESIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Los resultados de la Encuesta Individual de Necesidades de Bienestar e Incentivo aplicado, muestran las siguientes necesidades:

### BIENESTAR E INCENTIVOS

AREA	ACTIVIDADES
RECREATIVAS	Salidas de integración Institucional
	Actividades de Integración Familiar
	Salidas ecológicas
	Excursión



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

	Celebración de Cumpleaños
	Salidas a puntos deportivos
	Piscilago
	Salida al parque Salitre Mágico

AREA	ACTIVIDADES
DEPORTIVAS	Participar en Copa Gobernación
	Día deportivos
	Realizar torneos deportivos internos (bolirana, ping pong)
	Torneo Futsal

AREA	CANTIDAD	ACTIVIDAD
CULTURALES	3	Cines
	3	Museos
	1	Piscilago-Cafam-Compensar
	1	Eventos musicales
	1	Conciertos
	1	Eventos artísticos
	1	Celebración días especiales
	1	Formación de grupos culturales

Se realizarán las siguientes actividades:

AREA	ACTIVIDADES
RECREATIVAS	<b>Integración familiar:</b>
	1. Tres entradas más refrigerio por cada funcionario al parque recreativos-
	2. Tres pases días Vacaciones recreativas para los hijos e hijas y núcleo familiar de los funcionarios
	3. Tres Entradas a cine más refrigerio por cada funcionario
	4. Disfrute de un día cada semestre con la familia



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



	<p><b>Integración institucional y clima organizacional</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración institucional y clima organizacional</li> <li>2. Una salida ecológica para todos los funcionarios</li> <li>3. Celebración cuatrimestral de Cumpleaños de los funcionarios</li> <li>4. Celebrar el aniversario de la Beneficencia de Cundinamarca</li> <li>5. Día del funcionario Publico</li> </ol>
--	--

AREA	ACTIVIDAD
DEPORTIVAS	Apoyo para la Participación en Copa Gobernación
	Concursos internos en juegos de mesa, Bolirana y otros

AREA	ACTIVIDAD
CULTURALES	Entradas a teatro y Museos
	Entradas a Eventos musicales y conciertos
	Celebración de fechas especiales

TEMA	ACTIVIDAD
PREPARACIÓN PENSIONADOS	conferencias pre-pensionados
	Proyecto de vida y actividad recreativa

## INCENTIVOS NO PECUNARIOS

- ✓ un día (1) de descanso remunerado al año, para servidores con antigüedad entre 10 y 15 años trabajados con la Beneficencia.
- ✓ dos (2) días de descanso remunerados al año, para servidores con antigüedad entre 16 y más años trabajados con la Beneficencia
- ✓ Un (1) día de descanso remunerado en la fecha del cumpleaños y si cumple en día festivo o fin de semana, puede tomar el día hábil antes o después, y en su defecto hasta los (30) treinta días siguientes a la fecha de cumpleaños, de común acuerdo con el jefe inmediato.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

- ✓ Incentivo a mejores servidores públicos en su calificación de evaluación de desempeño laboral: Se asigna un incentivo pecuniario o no pecuniario.

## INCENTIVOS PECUNARIOS

**Incentivo al Mejor Equipo de Trabajo:** Consiste en un reconocimiento económico hasta de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el mejor equipo de trabajo de la entidad.

**Incentivo Educativo:** Para los servidores públicos de carrera administrativa que se encuentren en el nivel sobresaliente (90-100 puntos) y de libre nombramiento y remoción, que se destaquen por sus méritos y condiciones laborales en los distintos niveles, se les financiará como incentivo educativo desde uno (1) hasta cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

**Aporte Óptico:** Consiste en el aporte económico de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.00) en efectivo, para compra de lentes, gafas o medicamentos ópticos formulados, que no estén cubiertos por el POS, según necesidad de cada funcionario, en cumplimiento del acuerdo con las organizaciones sindicales y establecido mediante Resolución 448 del 23 de noviembre de 2021, por una sola vez por la vigencia del Acuerdo.

## 6. EVALUACION DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

La evaluación de las actividades del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se realizará, mediante la aplicación de una encuesta de medición de la satisfacción en el formato medición resultados bienestar, código: FT-5100-01-03.06, a todos los funcionarios y contratistas, que en ellas participaron y será aplicada por el Profesional Universitario de Talento Humano de la Secretaría General.

Esta evaluación permite:

- ✓ Determinar si los objetivos y contenidos de las actividades de bienestar e incentivos, son coherentes con las necesidades detectadas.
- ✓ Valorar si se está haciendo uso racional de los recursos disponibles.
- ✓ Determinar el impacto generado por las actividades de Bienestar e incentivos en los funcionarios y su incidencia en los procesos y objetivos institucionales.
- ✓ Identificar acciones de mejora



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

## 7. INDICADORES DE GESTIÓN

Como meta se considera realizar por lo menos el 90% de las actividades programadas, teniendo en cuenta que hay aspectos no controlables que pueden afectar el cumplimiento del 100% de las actividades.

A continuación, se relacionan los indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar 2023.

PROCESO	INDICADOR	QUE MIDE
Gestión Talento Humano	(Número de actividades de Bienestar e Incentivos realizadas / Número de actividades programadas) x 100	Eficacia del Plan
	(Número de encuestas de bienestar con calificación satisfactoria / Número total de encuestas diligenciadas) x 100	Efectividad del Plan

## 8. RECURSOS FINANCIEROS

Para la presente vigencia se asignaron **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$73.640.000.00) MC/TE**, correspondiente a recursos propios de la Beneficencia. Las actividades a desarrollar de acuerdo con las necesidades e intereses de los funcionarios, están sujetas a las respectivas disponibilidades presupuestales.

Aprobó. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZON**

Gerente General (e)

Revisó y ajustó Doris Análida Lozano Escobar, Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Jorge Johnson Peña Profesional Universitario (e) Secretaria General- Gestión Talento Humano



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)